



Bogotá, D.C.

603

Señor (a)
CIUDADANO (A) ANONIMO (A)
CiudadAsunto: Respuesta a denuncia por venta de cerveza en establecimiento.
Referencia: Radicado Orfeo 20204601593512

Cordial saludo,

En atención a su oficio radicado con el número de la referencia, donde nos informa que *“Necesito informar que en el Bar Nápoles SyG Ubicado en la carrera 110 # 64D 73 barrio Villas del Dorado ya esta funcionando desde el viernes 28 de agosto vendiendo cerveza y volvemos a lo mismo los borrachos orinando y vomitando en las puertas de las casas, por favor colabórenos con este problema, agradezco”*

Le informamos que se dio traslado de su requerimiento al Comandante de la Estación Decima Policía Engativá con el radicado N° 20206030610041, por ser el competente para suministrarle respuesta de fondo al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de la autorización de labores restringidas, con protocolos estrictos de bioseguridad, en algunas actividades industriales, de servicios y comerciales.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.coProyectó: Andrea P Camargo C 
Revisó: Nataly Riveros 
Fábio Danilo Rodríguez 
Aprobó: William Díaz **Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 7 am, **se fija** el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____